

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE

I. Antecedentes

Mediante Decreto del Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense de 8 de abril de 2022 se aprobó la asistencia técnica y administrativa del mismo (del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 11 de abril de 2022). El consorcio ha procedido a la transferencia correspondientes a los importes que procede abonar a cada entidad por los trabajos que se han realizado al Consorcio por parte del personal adscrito perteneciente a los mismos, siendo la distribución de la siguiente forma:

Descripción	Puestos	Plazas	Número horas/mes	Importe máx.	Retribución Bruta/año	Seguridad Social	Importe bruto
TARE responsables de servicios e infraestructuras	A1	3	15	355,5	3.910,5	1.094,94	5.005,44

Descripción	Puestos	Plazas	Número horas/mes	Importe máx.	Retribución Bruta año	Seguridad Social	Importe bruto
TAG Gestión y tramitación administrativa y contabilidad	A1	1	15	355.5	3.910,5	1.094,94	5.005,44
	C1	2	15	296.55	3.262,05	913,37	4.175,42
	C2	2	15	261	2.871	803.8	3.674,88

II. Objetivos

En lo relativo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar las actividades y tiempos de servicios prestados, de forma estimada, han sido las siguientes:

- (1) Administración del consorcio.
 - a. Elaboración de resoluciones y decretos para la autorización de vertidos.
 - b. Elaboración de escritos dirigidos al MITECO y ACUAMED en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General del Consorcio.
 - c. Apoyo a las funciones de secretaría, intervención y tesorería del Consorcio.
 - d. Elaboración de Ordenes de Ejecución y decretos para el ejercicio de acciones.
 - e. Verificación de notificaciones en Tablón edictal BOE.

- f. Implantación programa informático contabilidad/gestor expedientes.
- g. Página web.

(2) Informes Técnicos:

- a. Elaboración de informes técnicos sobre realización y ejecución de obras con cargo al remanente e inversiones.

(3) Tramitación de expedientes.

- a. Tramitación de expediente para la licitación del contrato de obra.

III. En consecuencia, procede el abono por las tareas realizadas a favor del siguiente personal adscrito al consorcio:

Tareas	Puesto	Tiempo	Empleado
1	C1	15	Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera
1	C2	15	Don Rosendo Requena Reyes
1	C2	15	Doña Beatriz Gómez Rivas
1	A1	15	Don Francisco José Galindo Cañizares
2	A1	15	Don Jesús Rivera Sánchez

El abono de los referidos importes habrá de justificarse ante el Consorcio para el Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través del código seguro que se inserta.